Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 13 / 2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 305745
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES" (2° llamado)"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 22 (veinte y dos) días del mes de junio de 2016, siendo las 09:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Lic. Eliodoro Ríos Gómez, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. Asisten también los representantes de las empresas: "COMACO S.R.L.", Sr. Aldo Ramón Aquino Vera, "OLAM S.R.L.", Srta. Claudia Elvira Recalde Benítez, "WAREHOUSE S.A.", Sr. Hector Rubén Acosta Centurión, " Carpintería MEDINA ROLAND", Sr. Rolando Javier Medina López, y "COMPY", Sr. Jorge Luis Olmedo Amarilla.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "COMACO S.R.L.", "OFFICE CLIP S.R.L.", "OLAM S.R.L.", "WAREHOUSE S.A.", "MOLMAN S.A.", "Carpintería MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López", y "COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
COMACO S.R.L.	8.800.000
OFFICE CLIP S.R.L.	8.320.000
OLAM S.R.L.	10.000.000
WAREHOUSE S.A.	7.212.500
MOLMAN S.A.	8.250.000
Carpintería MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López	9.750.000
COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla	8.750.000

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	COMACO S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	OLAM S.R.L.	WAREHOUSE S.A.	MOLMAN S.A.	Carpintería MEDINA ROLAND	COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.							
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	Activo en SIPE	SI	Activo en SIPE	Activo en SIPE	SI	SI	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SI	SI

Documentos Sustanciales	COMACO S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	OLAM S.R.L.	WAREHOUSE S.A.	MOLMAN S.A.	Carpintería MEDINA ROLAND	COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Firma el propietario	Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.405.188	SI N° 1.405.436	SI N° 1.405.385	SI N° 1.405.296	SI N° 1.405.501	SI N° 1.402.942	SI N° 1.405.417

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta de las empresas "OFFICE CLIP S.R.L.", faltan "*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "MOLMAN S.A.", COMPY, OLAM S.R.L. y "WAREHOUSE S.A.", faltan "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de productos químicos y medicinales, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%*", "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*". A las dos última empresas, además les falta "*Catálogo*".
- Entre los documentos de la oferta de las empresas "MEDINA ROLAND", faltan "*Una (1) constancia de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*".
- Entre los documentos de la oferta de las empresas "COMACO S.R.L.", faltan "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*".

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Esta acta consta de tres páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:40 horas.

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mird Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. Jorge Luis Olmedo Amarilla
COMPY

Srta. Claudia Elvira Recalde Benítez
OLAM S.R.L.

Sr. Rolando Javier Medina López
MEDINA ROLAND

Sr. Aldo Ramón Aquino Vera
COMACO S.R.L.

Sr. Hector Rubén Acosta Centurión
WAREHOUSE S.A.

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

CE/mimy